INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2018
"ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS PARA EL SNPP – AD REFERENDUM"
ID N° 349.874

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 673/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 349.874

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Cesar Servían, en representación de la Asesoría Jurídica del Vice Ministerio de Trabajo, el Lic. Oscar González, en representación de la Gerencia de Acción Formativa del SNPP.----------

d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 83/18 de la Dirección del Programa de Aulas Móviles y Simuladores.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha **14/11/2018** donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	1.135.000.000
VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ - 1535917-4	1.290.000.000

Mg. César Servían Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS v. 9

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

3.2. A los 16 días del mes de junio, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E y GSM de VICTOR MENDOZA**.----------

3.3. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

- El representante de la empresa GSM deja constancia que la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E presenta fecha de los formularios físicos posterior a la fecha de la etapa de competencia con esto no cumple con la Circular DNCP N° 22/2018 que tiene vigencia desde el 16/10/2018 por lo que su oferta debe ser rechazada, así mismo el certificado de origen que presenta no es legal ya que no figura en los registros del MIC, no presenta autorización del fabricante para el Ítem N° 1, no presenta copias de balances, catálogos, certificado de no ser funcionario público, patente municipal y declaración jurada de lista de propietarios y accionistas

- El representante de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. deja constancia que la presentación de su oferta física se adecua a los requerimientos establecidos en el PBC.

- Respuesta: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.*----------

4. MONTO DE LA OFERTA

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	OFERENTE
1.135.000.000	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1.290.000.000	GSM de VICTOR MENDOZA

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Mezurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Documentos que componen la Oferta	AUTOMOTIVE S.A.I.E	GSM de VICTOR MENDOZA
Formulario de Oferta	NO CUMPLE*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **GSM de VICTOR MENDOZA,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2018.----------

(*) <u>JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO</u>

La firma oferente AUTOMOTIVE S.A.E.I presenta el Formulario de Ofertas con fecha 16/11/18, y tomando en cuenta la Circular DNCP N° 22/18, con referencia a los procesos de contratación realizados bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, en la que establece lo siguiente *"..La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva..".* El inicio de la Etapa Competitiva para el presente llamado es del 14/11/2018.----------

Con respecto a dicha observación, en la Ley DNCP N° 2051/13, Art. 24 "De la Presentación de las Ofertas", Inc. 46, se establece lo siguiente: *"....Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento".*----------

En el Art. 58, del Decreto N° 21909/03, se enuncia lo siguiente: *"...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta*

Mg. César Sebastián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meauro
Director
Dirección ... MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será ***RECHAZADA*** *por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*----------

Por lo tanto, el Comité de Evaluación resuelve rechazar la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas oferentes.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó la oferta de la firma GSM de VICTOR MENDOZA, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	GSM de VICTOR MENDOZA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE/SIPE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE/SIPE
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE/SIPE
Copia de Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2015, 2016 y 2017, deberán estar firmados por el Contador y el propietario o representante legal de la Firma o Empresa	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Currículum de la empresa	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados y facturaciones de Ventas de Equipos para Simuladores y/o maquinarias pesadas tales como elevadores, grúa móvil, retroexcavadores y maquinarias de movimientos de suelos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los Tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015-2016-2017). Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto con el sector público como entidades privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes o servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE

Mg. César Silvián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAF - MTESS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado con las respectivas legalizaciones ante el Consulado o Ministerio de Relaciones Exteriores (Apostillado).	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente legalizado. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado. Debidamente legalizado (Autorización del Fabricante al Representante). El Distribuidor deberá contar además de la Autorización del Representante, con la autorización del Fabricante al Representante debidamente legalizado, vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los Simuladores Ofertados, en idioma Castellano.	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE/SIPE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE

En la verificación se ha constatado que la firma **GSM de VICTOR MENDOZA**, ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2018; y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **GSM de VICTOR MENDOZA**, cumple con la condición establecida.----------

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Mauricio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario de la firma oferente **GSM de VICTOR MENDOZA**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el propietario de la firma oferente **GSM de VICTOR MENDOZA**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen, ya que al verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio, se constata que el oferente no posee el Certificado de Origen Nacional.----------

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Maurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

5.4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **GSM de VICTOR MENDOZA,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Se le solicita a la firma oferente **GSM de VICTOR MENDOZA,** la justificación de precios conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18.----------

Luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que la justificación elevada por la firma oferente, justifica el precio ofertado; y en consecuencia, se resuelve ACEPTAR la oferta presentada por **GSM de VICTOR MENDOZA.**----------

5.5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **GSM de VICTOR MENDOZA.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente cuadro que se detallan a continuación.

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.816.121.334	38,73	3.944.856.936	10,36	5.831.304.413	4,04	4.197.427.561
PASIVO CORRIENTE	72.706.387		380.614.496		1.441.676.262		631.665.715
ACTIVO TOTAL	3.044.225.324	41,87	4.134.614.028	0,09	6.021.350.041	0,24	4.400.063.131
PASIVO TOTAL	72.706.387		380.614.496		1.441.676.262		631.665.715
UTILIDAD DEL EJERCICIO	868.981.020	1,74	774.492.158	1,55	1.084.490.326	2,17	909.321.168
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000		500.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,65
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,14
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,82

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Mauro
Director
Dirección Administrativa SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 presentados por la firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **GSM de VICTOR MENDOZA**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

5.6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA y Capacidad Técnica	GSM de VICTOR MENDOZA	OBSERVACIONES
Currículum de la empresa	CUMPLE	Presenta el Currículum de la empresa
Copias de contratos ejecutados y facturaciones de Ventas de Equipos para Simuladores y/o maquinarias pesadas tales como elevadores, grúa móvil, retroexcavadores y maquinarias de movimientos de suelos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los Tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015-2016-2017). Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto con el sector público como entidades privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes o servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE	Presenta los contratos del área solicitados, que superan el porcentaje requerido.
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE	Presentan la declaración jurada
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	Declaran bajo juramento de fe no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos.
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado con las respectivas legalizaciones ante el Consulado o Ministerio de Relaciones Exteriores (Apostillado).	CUMPLE	Presenta la autorización del fabricante debidamente apostillado.
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los Simuladores Ofertados, en idioma Castellano	CUMPLE	Presentan todas las documentaciones en el idioma solicitado.

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **GSM de VICTOR MENDOZA;** el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a experiencia y capacidad técnica.----------

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.874.----------

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **GSM de VICTOR MENDOZA.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Publica Nacional SBE N° 10/2018, para "**ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS – AD REFERENDUM**" - **ID N° 349.874**, a la siguiente firma:----------

- **GSM de VICTOR MENDOZA.** con **RUC N° 1535917-4,** por un total a contratar de guaraníes mil doscientos noventa millones **(₲ 1.290.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2018, según detalle expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".--------

Siendo las 11:29 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

CESAR SERVIAN
Dirección de Asesoría Jurídica
VICE MINISTERIO DE TRABAJO

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

LIC. OSCAR GONZALEZ
Gerencia de Acción Formativa
SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2018
"ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS - AD REFERENDUM"
ID N° 349.874

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								GSM de VICTOR MENDOZA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	60101104-9997	SIMULADOR (GRÚA MÓVIL Y RETROEXCAVADORA)	4	UNI	UNI	420.000.000	1.680.000.000	300.000.000	1.200.000.000
2	60101104-9998	MÓDULO RODANTE	1	UNI	UNI	130.000.000	130.000.000	90.000.000	90.000.000
TOTAL:						1.810.000.000		1.290.000.000	

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2018
"ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS - AD REFERENDUM"
ID N° 349.874

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						GSM de VICTOR MENDOZA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	60101104-9997	SIMULADOR (GRÚA MÓVIL Y RETROEXCAVADORA)	4	UNI	UNI	300.000.000	1.200.000.000
2	60101104-9998	MÓDULO RODANTE	1	UNI	UNI	90.000.000	90.000.000
TOTAL:						1.290.000.000	

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo